

Criterios de calificación para los alumnos que cursan el Primer y Segundo Ciclo de la E.S.O.

La calificación de los alumnos versará sobre los siguientes aspectos: manejar con fluidez los estándares de aprendizaje evaluables exigidos por el Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre. Y los contenidos exigidos por el decreto 127 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. La adquisición de estos conocimientos se demostrarán a través de pruebas específicas (controles, exámenes, etc...), además de manejar otras informaciones dadas por el profesor en clase: apuntes, notas, fotocopias, dictados, expresión oral, etc... Todos estos estándares de aprendizaje evaluables serán calificados siguiendo el criterio a continuación detallado:

Competencias lingüísticas calificación (%)

Pruebas relacionadas con el Bloque 1(Comprensión oral)Máximo 20%
Pruebas relacionadas con el Bloque 2 (Expresión oral) Máximo 20%
Pruebas relacionadas con el Bloque 3(Comprensión escrita) Máx. 20%
Pruebas relacionadas con el Bloque (Expresión escrita) :

- a) Pruebas escritas de redacción Máximo 20%
- b) Otras pruebas Máximo 20%

- No obstante de lo anterior serán de obligado cumplimiento los siguientes requisitos para aprobar cada evaluación:

La calificación mínima para aprobar será de 5 puntos sobre un total de 10.

- La tercera evaluación será de carácter global y no se hará nota media con las demás evaluaciones. Por lo tanto, quien no supere esta última evaluación tendrá que realizar la evaluación final extraordinaria.

- Se tendrá en cuenta la legibilidad de la caligrafía.

- La justificación de la no asistencia a un examen, control, prueba, etc. Deberá ser demostrada con un justificante médico o por parte de los padres. Si no es así, el alumno suspenderá el examen. Se hará la nota media de los exámenes con ese suspenso con un 0. Asimismo, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. El sistema de evaluación extraordinaria de estos alumnos se basará en la entrega de los trabajos encomendados al resto del grupo y en un examen final donde se tengan en cuenta los niveles de los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

- En el caso de que alguno de los profesores del departamento de francés decidiera poner lecturas obligatorias a los cursos de ciclo de la E.S.O., esas actividades se evaluarán de la siguiente forma:

- Nota inferior a 5: - 0,5 sobre la media de conceptos.
- Nota entre 5 y 7: +0,25 sobre la media de conceptos.
- Nota entre 7 y 10: +0,5 sobre la media de conceptos.

Alumnos que suspenden la evaluación ordinaria:

Dichos instrumentos y criterios serán los mismos que los establecidos en el apartado anterior, si bien, se podrán mandar actividades de refuerzo mediante un cuadernillo de ejercicios, que harán especial hincapié en los contenidos imprescindibles y estándares de aprendizaje evaluables para la superación de la materia. También se podrá informar a los alumnos que deban acudir a la prueba extraordinaria, mediante una concreción de contenidos imprescindibles, que se les facilitará, para la superación de la materia.

En cualquier caso, el tipo de examen que deberán superar en la prueba extraordinaria los alumnos de 1º y 2º de la E.S.O. será el siguiente:

- Traducciones directas e indirectas; Construir frases sencillas (gramática y vocabulario).
- Conjugación de verbos; Completar frases; Contestar preguntas; Ejercicios de vocabulario.
- Redacción sencilla (describir una persona, actividades diarias, una comida, una ciudad...).

En cuanto al tipo de examen que deberán superar en la prueba extraordinaria los alumnos de 3º y 4º de la E.S.O. será el siguiente:

- Ejercicios de gramática correspondiente; Ejercicios de léxico; Ejercicios de expresión escrita: frases para traducir y escribir unas líneas sobre algo.
- Conjugación de verbos; Ejercicios de comprensión oral (CDs o voz del profesor).

Criterios de calificación para los alumnos de Bachillerato.

La calificación de los alumnos versará sobre los siguientes aspectos: manejar con fluidez los estándares de aprendizaje evaluables exigidos por el Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre. Y los contenidos exigidos por el decreto 127/2015, de 26 de mayo, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. La adquisición de estos conocimientos se demostrarán a través de pruebas específicas (controles, exámenes, etc...), además de manejar otras informaciones dadas por el profesor en clase: apuntes, notas, fotocopias, dictados, expresión oral, etc... Todos estos estándares de aprendizaje evaluables serán calificados siguiendo el criterio a continuación detallado:

Competencia lingüística calificación (%):

Pruebas relacionadas con el Bloque 1(Comprensión oral) Máximo 20%

Pruebas relacionadas con el Bloque 2 (Expresión oral) Máximo 20%

Pruebas relacionadas con el Bloque 3(Comprensión escrita)Máx. 20%

Pruebas relacionadas con el Bloque (Expresión escrita) :

a) Pruebas escritas de redacción Máximo 20%

b) Otras pruebas Máximo 20%

- No obstante de lo anterior serán de obligado cumplimiento los siguientes requisitos para aprobar cada evaluación:

La calificación mínima para aprobar será de 5 puntos sobre un total de 10.

- La tercera evaluación será de carácter global y no se hará nota media con las demás evaluaciones. Por lo tanto, quien no supere esta última evaluación tendrá que realizar la evaluación final extraordinaria.

- La justificación de la no asistencia a un examen, control, prueba, etc. deberá ser demostrada con un justificante médico o por parte de los padres. Si no es así, el alumno suspenderá el examen. Se hará la nota media de los exámenes con ese suspenso con un 0. Así mismo, la falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. El sistema de valoración extraordinaria de estos alumnos se basará en la entrega de los trabajos encomendados al resto del grupo y en un examen final donde se tengan en cuenta los niveles de los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en la materia.

- En el caso de que alguno de los profesores del departamento de francés decidiera poner lecturas obligatorias esas actividades se evaluarán de la siguiente forma:

- Nota inferior a 5: - 0,5 sobre la media de conceptos.

- Nota entre 5 y 7: +0,25 sobre la media de conceptos.

- Nota entre 7 y 10: +0,5 sobre la media de conceptos.

Alumnos que suspenden la evaluación ordinaria:

Dichos instrumentos y criterios serán los mismos que los establecidos en el apartado anterior, si bien, se podrán mandar actividades de refuerzo que harán especial hincapié en los contenidos mínimos y estándares de aprendizaje evaluables para la superación de la materia.

También se podrá informar a los alumnos que deban acudir a la prueba extraordinaria mediante una concreción de contenidos mínimos y estándares de aprendizaje evaluables, que se les facilitará, para la superación de la materia.

En cualquier caso, el tipo de examen que deberán superar en la prueba extraordinaria los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato será el

siguiente:

- Traducciones directas e indirectas; Construir frases de dificultad media (gramática y vocabulario).
- Conjugación de verbos; Completar frases; Contestar preguntas; Ejercicios de vocabulario.
- Redacción de dificultad media (describir una persona, actividades diarias, una comida, una ciudad...).
- Ejercicios de gramática correspondiente; Ejercicios de léxico; Ejercicios de expresión escrita: frases para traducir y escribir unas líneas sobre algo.
- Conjugación de verbos; Ejercicios de comprensión oral (CDs o voz del profesor).